**S**



**PCT/A/50/****1**

**ORIGINAL:** **INGLÉS**

**Fecha:** **23 DE JULIO DE 2018**

# Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión del PCT)

# Asamblea

**Quincuagésimo período de sesiones (29.º extraordinario)  
Ginebra, 24 de septiembre a 2 de octubre de 2018**

Informe del Grupo de Trabajo del PCT

*preparado por la Oficina Internacional*

1. Después del anterior período de sesiones de la Asamblea, el Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (en lo sucesivo, “el Grupo de Trabajo”) celebró su undécima reunión del 18 al 22 de junio de 2018. Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre cuestiones relativas al funcionamiento del PCT, como se menciona en el Resumen de la Presidencia (documento PCT/WG/11/26, que se adjunta), del cual tomó nota el Grupo de Trabajo.
2. A partir de los temas examinados en la reunión, el Grupo de Trabajo formuló observaciones en favor de los cuatro principales ámbitos de trabajo (cuestiones jurídicas e institucionales, entorno técnico, cuestiones financieras y calidad) propuestos en el memorando del director general titulado “El Sistema del PCT: Panorama general y posibles orientaciones y prioridades para el futuro”, publicado el 2 de febrero de 2017, coincidiendo con la publicación de la solicitud internacional de patente número tres millones en el marco del PCT.
3. El Grupo de Trabajo continuó debatiendo las recomendaciones dirigidas a la OMPI y los Estados miembros con respecto a determinadas medidas que deberían adoptarse en cuanto a las solicitudes de patente relacionadas con personas o tecnologías que son objeto de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas impuestas a la República Popular Democrática de Corea. El Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009) incluyó esas recomendaciones en el informe sobre su labor de conformidad con la resolución 2345 (2017), que presentó al Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).
4. Durante la reunión se celebraron dos talleres, uno acerca de las reducciones de las tasas del PCT para las universidades y el otro sobre elementos y partes faltantes o presentadas erróneamente en las solicitudes internacionales. Por lo que respecta a la reducción de las tasas del PCT para las universidades, el Grupo de Trabajo invitó a la Secretaría a que emprenda una consulta para determinar problemas y soluciones, riesgos y medidas de mitigación que pudieran resultar útiles para los debates acerca de la posible reducción de las tasas, y que serviría de base para la preparación de un documento a cargo de la Oficina Internacional que sería examinado por el Grupo de Trabajo en su siguiente reunión. Con respecto a los elementos o partes faltantes o presentadas erróneamente en las solicitudes internacionales, el Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a que prepare propuestas de modificación del Reglamento en relación con la incorporación por referencia de partes o elementos omitidos en la solicitud internacional, a fin de que el Grupo de Trabajo también pueda examinarlas en su siguiente reunión.
5. El Grupo de Trabajo tomó nota de varios informes, a saber: el Resumen de la Presidencia de la vigesimoquinta sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y la octava reunión de su Subgrupo encargado de la Calidad, celebradas en febrero de 2018, documentos relativos al desarrollo de servicios en línea del PCT y el informe de situación sobre las posibles medidas para reducir el riesgo de exposición de los ingresos por tasas del PCT a las fluctuaciones de los tipos de cambio mediante la compensación por saldos netos.
6. El Grupo de Trabajo convino además en recomendar a la Asamblea que apruebe las propuestas de modificación del Reglamento del PCT que figuran en el documento PCT/A/50/2.
7. El Grupo de Trabajo acordó también que la Oficina Internacional prepare una propuesta, para su examen por las Asamblea, relativa a la introducción de un formulario para solicitar la designación como Administración encargada de la búsqueda y el examen preliminar, tal como figura en el documento PCT/A/50/3.
8. Por último, el Grupo de Trabajo convino en recomendar a la Asamblea que, a reserva de que se disponga de fondos suficientes, se convoque una reunión del Grupo de Trabajo entre el período de sesiones en curso y el período de sesiones de 2019 de la Asamblea, y que en la siguiente reunión se ofrezca la misma asistencia financiera que se ha ofrecido para permitir la participación de determinadas delegaciones en la undécima reunión del Grupo de Trabajo.
9. *Se invita a la Asamblea de la Unión del PCT a:*
   1. *tomar nota del “Informe sobre el Grupo de Trabajo del PCT” (documento PCT/A/50/1); y*
   2. *aprobar la convocación de una reunión del Grupo de Trabajo tal como figura en el párrafo 8 de ese documento.*

[Sigue el documento PCT/WG/11/26]